

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión Testada
Demandante	Valeria Velásquez Velásquez
Causante	Cecilia Vieira de Velásquez
Radicado	05001 31 10 014 2019 00392 00
Decisión	Ordena Oficiar

Este Despacho al retomar el estudio del expediente, se observa que le asiste razón al solicitante en memorial del 31 de marzo de 2022.

Así las cosas, se ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur indicándole que el título antecedente de adquisición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 01N-240182 conforme el Certificado de Tradición y Libertad del Referido Inmueble es así:

- El primer 50% según anotación 5 del Certificado de Tradición, por adjudicación en la sucesión del señor JHON DARÍO VELÁSQUEZ CORREA
- El 50% restante según anotaciones 16 y 17 del certificado de tradición y libertad por adjudicación en la SUCESION del señor MAURICIO VELÁSQUEZ VIEIRA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **805a6015f01af6a35a8daa3e840077f1d586c646d2e43db54384252ef29e4ef6**

Documento generado en 16/05/2022 04:10:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>